

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo 1.- El Licenciado Joaquín Ricardo García, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de José Matías Delgado, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, que le fuera otorgada por el Gobierno de El Salvador.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondiente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 560-88 que concede la condecoración de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Dr. Antonio Venturella, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Italia en la República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 560-88

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excentísimo Señor Doctor Antonio Venturella, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Italia,

VISTA la Ley No.1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo Unico.- Se concede al Excentísimo Señor Doctor Antonio Venturella, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Italia, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 561-88 que nombra al Dr. Eladio Knipping Victoria, Embajador de la República ante la Misión Permanente de la O.E.A., como Embajador Concurrente en la República de Guyana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 561-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El doctor Eladio Knipping Victoria, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Misión Permanente de la Organización de los Estados Americanos, queda designado Embajador Concurrente en la República de Guyana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 562-88 que concede exequátur a favor del Dr. Miguel Castiblanco Muñoz, a fin de que pueda ejercer las funciones de Encargado de los Asuntos Consulares de Colombia en la República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 562-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,